

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA PLAZO ABIERTO DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA107 STT/STA ENTRANTE**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES KA107 SOCIAS, PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ


En seguimiento del procedimiento de plazo abierto establecido, y una vez recibidas nominaciones por parte de las Universidades Socias, se publica el siguiente nuevo listado complementario de candidaturas seleccionadas.

Las candidaturas seleccionadas son aceptadas por la Universidad de Cádiz para realizar una estancia de docencia o formación en la Universidad de Cádiz en el marco del programa europeo Erasmus+ KA107 durante el curso 2021/22.

COSTA DE MARFIL		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Université Félix Houphouët-Boigny	KOUAKOU GAUDOUH, Jean-Marie	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	ATCHA, Amangoua Philip	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	KASSI-DJODJO, Irène	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	NIAMKE, Ahonzo Lamine	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	COULIBALY, Aoua Sougo	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	OUATTARA, Wautabounan	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	DONGO, Kouassi	Seleccionada

GUATEMALA		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Universidad San Carlos	Ingrid María Portillo Fajardo	Seleccionada

LÍBANO		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
USEK	Chantal Miami-AbouChacra	Seleccionada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQK7FDRPR2VJ6AVXBZA6GE	Fecha	09/05/2022 13:24:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQQK7FDRPR2VJ6AVXBZA6GE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQQK7FDRPR2VJ6AVXBZA6GE</a>	Página	1/2	

Se establece un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para la subsanación de incidencias, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, en el día de la firma.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQQK7FDRPR2VJ6AVXBZA6GE	Fecha	09/05/2022 13:24:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQQK7FDRPR2VJ6AVXBZA6GE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQQK7FDRPR2VJ6AVXBZA6GE</a>	Página	2/2

